

**ANEXO REQ-PTC TITULAR A
TSU en MANTENIMIENTO ÁREA INDUSTRIAL
(CONV-023/2025)**

APARTADO A

Los Profesores de Tiempo Completo Asociado “C” adscritos a la División Industrial, que reúnan en su totalidad los siguientes requisitos académicos y profesionales, podrán ser candidatos para obtener una plaza de la categoría de Profesor de Tiempo Completo Titular “A” en el Programa Educativo TSU en Mantenimiento Área Industrial, en el área del conocimiento de Formación Tecnológica y Habilidades Gerenciales, conforme a los requisitos establecidos en los Arts. 17 y 30 para docencia del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

Artículo 17. Los Profesores de Tiempo Completo Asociado “C” que reúnan en su totalidad los siguientes requisitos académicos y profesionales, podrán ser candidatos para obtener la categoría de Profesor de Tiempo Completo Titular “A”:

Requisitos	Documentos probatorios
Fracc. I Contar con el título de maestría en el área del conocimiento del programa educativo en que vaya a estar adscrito, debiendo contar con cédula profesional legalmente expedida.	<ul style="list-style-type: none"> • Título expedido por una institución educativa registrada ante la SEP y cédula profesional. • Maestría en Orientación y Facilitación de Grupos.
Fracc. II. Tener seis años de experiencia en áreas técnicas relacionadas con el área del conocimiento del programa educativo al que estará adscrito.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta constancia de la empresa o institución que describa las funciones o puesto desempeñado, departamento o área de adscripción, así como, el periodo laborado que demuestre la experiencia técnica relacionada con: El Área del conocimiento de Formación Tecnológica y Habilidades Gerenciales, en el programa educativo de TSU en Mantenimiento Área Industrial.
Fracc. III. Tener como mínimo seis años de experiencia laboral en el área del conocimiento relacionados con el programa educativo en que estará adscrito.	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia de experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados con: el área del conocimiento Formación Tecnológica y Habilidades Gerenciales, en el programa educativo TSU en Mantenimiento Área Industrial. • Documentos que hagan constar experiencia adquirida por actividades desarrolladas en el sector público o privado, y/o las actividades desempeñadas dentro de una institución académica NO DOCENTES (CLASES FRENTE A GRUPO). <p>Nota: constancia emitida por sector productivo privado, público de periodos laborados, o en su caso constancia de Seguridad Social IMSS, SAT, o el que corresponda.</p>
Fracc. IV. Tener un mínimo de ocho años de experiencia docente en la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia laboral emitida por la Subdirección de Recursos Humanos de la UTEQ que indique puestos desempeñados y la antigüedad en los mismos. • Evidencia de haber impartido clases relacionadas con las siguientes asignaturas: Integradora I, Integradora II, Gestión del Mantenimiento, Fundamentos del

	<p>Mantenimiento, Formación Sociocultural III, Introducción al Mantenimiento, Calidad en el Mantenimiento, Administración del Personal, Desarrollo del Pensamiento y Toma de Decisiones.</p>
Fracc. V. Haber participado en cursos de capacitación y actualización en áreas del conocimiento del programa educativo en que estará adscrito y en áreas de pedagogía con ochenta horas en los últimos tres años entre ambas.	<ul style="list-style-type: none"> Constancias de cursos recibidos en las que se especifique el nombre del curso, diplomado o estudios de especialidad de la institución otorgante, la fecha de expedición y las horas de instrucción recibidas. <p>Nota: La evidencia de la capacitación solicitada conforme al RIPPRA deberá ser a partir de noviembre del 2022 a la fecha, toda capacitación anterior a este periodo no se tomará en cuenta.</p>
Fracc. VI. Haber desarrollado en los tres últimos años material didáctico avalado por la academia correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de haber desarrollado material didáctico relacionado a las asignaturas impartidas, supervisado por el Coordinador de Academia con el visto bueno del Jefe de Unidad de Coordinación Académica y/o Director de la División del Programa Educativo al que pertenece. <p>Notas: Para este rubro se considerarán los siguientes aspectos: elaboración de material didáctico de asignaturas (casos de estudios, presentaciones, manual de asignatura, manual de prácticas, cursos en línea y prototipos (modelos, simuladores). Se deberá presentar una constancia por cada material didáctico desarrollado.</p> <p>En caso de que exista una academia con un único miembro, el documento será emitido y avalado por el Jefe de Unidad de Coordinación Académica y/o por el Director de la División.</p> <p>La evidencia del material didáctico realizado deberá ser a partir de noviembre del 2022 a la fecha, todo material realizado antes de este periodo no se tomará en cuenta.</p>
Fracc. VII Haber participado en la actualización de Programas y Planes de estudio o en el diseño de equipo didáctico avalado por la academia correspondiente.	Constancia de participación en comisiones o asignaciones para el diseño, evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio o equipo didáctico.
Fracc. VIII. Haber participado en proyectos de aplicación pertinente del conocimiento.	Cédulas de proyectos, constancias y/o reconocimientos de participación en proyectos de investigación avaladas por el director / academia / organismos correspondientes.
Fracc. IX. Contar con un certificado de dominio de un idioma extranjero que indique un puntaje de dominio acreditado por la misma Institución, o certificado expedido por la Universidad en caso de que el certificado de la institución que originalmente lo emite no lo especifique.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado con puntaje avalado por la institución. <p>NOTA: la evidencia de la certificación en un idioma extranjero solicitada conforme al RIPPRA, deberá ser a partir de noviembre del 2023 a la fecha, toda certificación anterior a este periodo no se tomará en cuenta.</p>

APARTADO B

Serán sujetos a evaluación los **Profesores de Tiempo Completo Asociado "C"** adscritos a la **División de Industrial**, que además de reunir los requisitos obligatorios señalados en el apartado A del presente Anexo, los interesados en participar en la promoción, deberán obligatoriamente presentar evidencia de las evaluaciones que dispone el artículo 30 fracciones I,II,III y V del RIPPPA; por cuanto a lo establecido en la fracción VI serán documentos o evidencias NO OBLIGATORIOS, SIN EMBARGO, SERÁN FACTORES DIFERENCIADORES QUE AGREGARÁN VALOR AL DICTAMEN Y SERÁN CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA SU EVALUACIÓN.

Evaluaciones	Documentos probatorios
Fracc. I Evaluación del Curriculum Vitae, con base en las necesidades del perfil que se requiera.	<ul style="list-style-type: none"> Curriculum Vitae impreso en el formato solicitado. (Sujetarse al formato proporcionado, el cual se podrá descargar de la página web institucional www.uteq.edu.mx)
Fracc. II Evidencia de la Entrevista con el Titular de la División que requiere la plaza en la cual se analizarán los méritos académicos y profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de entrevista con el Director de la División solicitante de acuerdo al formato del Sistema de Gestión de Calidad. (siil.uteq.edu.mx, formato GR-F-05 Entrevista del Director de División al candidato a profesor, Rev. 06)
Fracc. III Evidencia de la exposición oral y en su caso práctica, del tema del programa educativo de que se trate, emitida por el Titular de la División a la cual estará adscrito.	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de la evaluación de la exposición oral y en su caso práctica del tema del programa educativo (Evaluación Clase Modelo) de que se trate, emitida por el Director de la División solicitante de acuerdo al formato del Sistema de Gestión de Calidad (siil.uteq.edu.mx, formato GR-F-06 Evaluación de Clase Modelo, Rev. 03)
Fracc. IV Resultados de la evaluación de los conocimientos teórico-prácticos y psicométricos (cuando aplique)	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de la evaluación de los conocimientos teórico-prácticos. (siil.uteq.edu.mx, Formato GR-F-06 Evaluación de Clase Modelo Rev. 03).
Fracc. V Revisión del expediente laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de la Subdirección de Recursos Humanos que informe: si el candidato cumple con el requisito de tener al menos 2 años de labores ininterrumpidas en la plaza de Profesor de Tiempo Completo Asociado "C" si ocupa actualmente de manera temporal plaza administrativa, y/o si el candidato se encuentra actualmente gozando de una licencia sin goce de sueldo o con goce de sueldo superior a nueve (9) días. <p>Nota: Las constancias garantizarán la participación de quienes al momento de la evaluación se encuentren ejerciendo labores de docentes dentro de la Universidad, y puedan de manera inmediata cubrir la necesidad que se requiera en el Programa Educativo.</p>

Fracc. VI

Las que determine la Comisión Dictaminadora y se señalen en la Convocatoria respectiva.

- Constancia de la Dirección Jurídica de la UTEQ, en la cual informe si el candidato/aspirante, se encuentra promoviendo acción judicial, impugnación o inconformidad en contra de la UTEQ u otra institución educativa, relacionada con una plaza de la misma categoría que se concursa mediante la presente convocatoria.
- Para el caso de que el aspirante/candidato se encuentre en trámite de proceso judicial referido en el párrafo anterior, no podrá participar en la convocatoria, a menos que se desista de la acción judicial en trámite; lo anterior, debido a que está prohibida toda duplicidad de funciones en la Administración Pública de acuerdo a la normatividad correspondiente.

- Docencia

Por ejemplo:

Reconocimiento institucional al Profesor mejor evaluado, Nivel de Competencia en la Evaluación Docente (últimos 6 cuatrimestres), Evidencias de asesorías académicas a los estudiantes de las asignaturas, Programas extracurriculares, Estadías, Desarrollo de proyectos académicos, Aplicación de casos de estudio y demás actividades asociadas a las asignaturas que imparte, **más todas las evidencias con las que cuente el candidato respecto a la función de Docencia.**

- Tutoría

Por ejemplo:

Reconocimiento institucional al Tutor mejor evaluado, Nivel de Competencia Evaluación del Tutor (últimos 6 cuatrimestres), Capacitación y/o Diplomados de Tutoría, **más todas las evidencias con las que cuente el candidato respecto a la función de Tutoría.**

- Gestión Académica

Por ejemplo:

Coordinación de Academia, Dirección Proyectos de Estadía, Diseño Curricular, Participación en Proyectos Académicos Institucionales, Colaborador en AST, Colaborar en Comités Técnicos Permanentes, Colaborador en procesos de acreditación de Programas Educativos, Coordinación Modelo Dual , Maestro

A. Méritos Académicos Institucionales. Los documentos o evidencias NO SON OBLIGATORIOS, SIN EMBARGO, SON FACTORES DIFERENCIADORES QUE AGREGARÁN VALOR AL DICTAMEN Y SERÁN CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA SU EVALUACIÓN.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTIGO
TODOS AVANZAMOS

UTEQ
UNIVERSIDAD LIBRE

COMISIÓN DICTAMINADORA

DR. JOSÉ ANTONIO CABELO GIL
Presidente

M. EN C. ERIKA JOSEFINA ARENAS BERNAL

Secretario

M. EN M. ULISES MORALES HERNÁNDEZ

Vocal

M. EN C SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Vocal

DR. FELIPE PATIÑO JIMÉNEZ

Vocal

Visto Bueno

DR. LUIS FERNANDO PANTOJA AMARO
Rector

La presente hoja de firmas pertenece al ANEXO REQ-PTC TITULAR A para el programa educativo de
**TSU en Mantenimiento Área Industrial, área del conocimiento de Formación Tecnológica y
Habilidades Gerenciales**, de la convocatoria CONV-023/2025.